RESOLUCION de 7 de noviembre de 1991, de la Universi-28816 dad de Cantabria, por la que se convocan a concurso, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universi-

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletin Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletin Oricia del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tarmitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos, se requieren los

siguientes requisitos generales:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autonómica. Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el

ejercicio de las funciones públicas.
d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.-Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 o 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decre-to 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podran igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante en lo dispuesto en el letra c), del apartado 1, del artículo 4, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o agregados de Universidad, con antiguedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha. Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad

quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boleun Oficial del Estado». inediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimen-

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud, si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduria de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos; los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el

Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 91 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad de

Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil

correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejeria, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administra-ción del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercício de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 7 de noviembre de 1991.-P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número: 334. Cuerpo al que pertenece: Catédráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Radiologia y Medicina Física». Departamento al que está adscrita: Ciencias Médicas y Quirúrgicas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física Médica. Clase de convocatoria: Concurso. 2. Número de plazas: Una. Plaza número: 335. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Melalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ciencia e Ingeniería de la Tierra, et Terreno y los Materiales. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las

Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas propias del área, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria, Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número: 336. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Econo-

mía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Informática de Gestión. Clase de convocato-

ria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Plaza numero: 337. Cuerpo al que 4. Numero de piazas: Una. Piaza número: 337. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso.
 5. Número de plazas: Cuatro, Plaza número: 338. Cuerpo al que pertenece. Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento.

miento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería

(en constitución). Perfiles de las plazas:

laza A: Entermería Geriátrica.

Plaza B: Enfermeria Medico-Quirtirgica. Plaza C: Enfermeria Materna.

Plaza D: Enfermeria Fundamental.

Clase de convocatoria: Concurso.

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...

Situación

Excedente voluntario Servicios especiales Otras

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPENADA					V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMITENADA (programas y prestus)			
ANEXO III	MODELO DE CURRICULUM	1 DATOS PERSONALES	Apellidos y nombre. Numero del DNI Nacioniento: Provincia Residencia: Provincia Domicilio Telefono Telefono Telefono Departamento o Umdad docente actual Talegona actual Talegona actual Talegona actual Talegona actual	the Charles of the Ch		H. PUESTOS DOCUMENTOS	t on grain of textron declination declination of textron declination of textron of textr	-

dild IA	VI. PUBLICACIONES (libros)	indicated differences and the second		VIII. OTRAS PUBLICACIONES
Titalo	Feeba publicación	n Editorial	na!	
	and the second s			
VII. PURIL	VII. PUBLICACIONES (articulos) (*)	***************************************	*	IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION
Titulo	Revista e diario	Fecha publicación	Número de páginas	
	-		_	
			-	
(*) Indicar trabajes en prensa, justificando su aceptación por la revista editor	ptación por la revista editora			

<u> </u>	e num. 283	Jueves 28 noviembre 1	1771	387
XII. PATENTES	1. 2. 3. 4. 4. 5. 6. 6. 6. 7. 7. 8. 9. 9. 10. 11. 12. 13.	14. 15. 16. 17. 18. XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicacuan de Centra, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha		,
X. PROVETER OF ENVESTIGATION SERVENCTIONADOS		Xt COMEME ACTOMES Y POSEMERS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)		